

MAT.: Ratifica y Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, a Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

ALGARROBO, 29 de Agosto de 2013.-DECRETO Nº 2767.-<u>VISTOS:</u>

 Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.280/1993;

2. DFL. Nº1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.

3. D.A.Nº3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía de la Comuna de Algarrobo.

4. Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12. Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

5. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en los establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS MÉDICAS", en especial artículo 108 de dicha Ley.

6. DFL Nº 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.

7. Licencia Médica Nº 2-41658200 de fecha 09 de Agosto de 2013.

8. Contrato Individual de Trabajo por reemplazo, celebrado con fecha 12 de Agosto de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Valeska Catalina Fuentes Cortés.

CONSIDERANDO:

- I. Licencias Médicas presentada por la Sra. Cecilia Jacqueline Pérez Rojas, Asistente de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Claveles.
- II. La necesidad de contratar a una Asistente de de la Educación idóneo para desempeñar funciones como "Asistente de Párvulos" en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, a través del régimen laboral del Código del Trabajo con los fondos vía transferencias JUNJI.

DECRETO:

I.- Ratificase y Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 12 de Agosto de 2013, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Valeska Catalina Fuentes Cortés, Título Asistente de la Educación Párvularia y Básica, Centro de Formación Técnica La Araucana, Ciudad San Antonio, Cédula Nacional de Identidad domiciliada

para que

desempeñe funciones como Asistente de Párvulos, en el Jardín y Sala Cuna Los Claveles, ubicado en los Geranios Nº 950 de la Comuna de Algarrobo, por 44 horas cronológicas semanales, desde el 12 de Agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

II.- Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, quedará sujeto de acuerdo a los establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 276.667: (doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), brutos.

III. El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, se imputara a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03-04, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

PALIDAN

IV. ANÒTESE, COMUNÌQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIO MUNICIPAL

PALIDAD DE ALCARDO

JEFE DAEM

JOGF/PFMM/MRT/PMP/CRH/evmm.-

Decreto Nº 2.767de fecha 29.08..2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso	(3)	CONTROL INTERNO
- DAEM de Algarrobo	(1)	0 3 COMMENT 2013 NORT 2: 5 5
- Interesada	(1)	DECIMENTO 0 7 DCT 2013
- Archivo Municipal	(1)	0 7 100 2813 7 2 : 3 5